



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 22 de setiembre de 2017

Nº 167-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 136-2017-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando 1009-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 124-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, (en adelante la Ley), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, (en adelante, el Reglamento), establecen por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial, se lleven a cabo, entre otros, procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado reconoce supuestos en los cuales la realización de los citados procedimientos de selección no cumplen función alguna; toda vez que, por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad sólo puede o debe satisfacer sus requerimientos a través de una propuesta; dichos supuestos de Contratación Directa se encuentran normados en el artículo 27 de la Ley y habilitan a la entidad a contratar directamente con un proveedor cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas, sin perjuicio del cumplimiento previo de los actos formales;

Que, entre estos casos se encuentra los denominados servicios especializados de asesoría legal para la defensa de funcionarios, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia, regulado en el literal k) del artículo 27 de la Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 116-2017-GG-OSITRAN, el Gerente General aprobó la solicitud de defensa legal presentada por el señor Luigi D'Alfonso Crovetto respecto a la denuncia formulada en su contra ante la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Judicial de Lima – Equipo Especial por la presunta comisión de los delitos de colusión y/o negociación incompatible;

Que, mediante Pedido de Servicio Nº 01363, la Gerencia de Administración (área usuaria de la contratación) formalizó la solicitud del servicio, adjuntando los respectivos Términos de Referencia del servicio de patrocinio legal en proceso penal;

Que, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial realizó el Estudio de Mercado - EM Nº 023-2017-JLCP-GA-OSITRAN respecto del servicio requerido por la Gerencia de Administración, habiendo determinado el valor referencial en S/. 45 000,00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 Soles);